

Resolución Nº 467,2021

"POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Asunción, 13. de diciembre de 2021.

VISTO:

La función del Director Nacional de realizar los actos necesarios para el cumplimiento de objetivos y fines de la DINAPI y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N ° 4798/2012, en su artículo 10, funciones del Director Nacional, inciso b) dispone: velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual DINAPI.

Que, ante las inclemencias del tiempo y los daños ocasionados a las instalaciones de la DINAPI y a fin de evaluar los perjuicios ocasionados, las medidas correctivas, se hace necesario suspender la atención al público y suspender todos los plazos procesales .------

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Por tanto, en uso de sus atribuciones; -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

- Art. 1°. SUSPENDER LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, el 13 de diciembre de 2021, reanudándose parcialmente la misma el martes 14 de diciembre del corriente exclusivamente en las dependencias de Mesa de Entrada y Caja------
- Art. 2°. SUSPENDER TODOS LOS PLAZOS, en los expedientes tramitados ante las diferentes Direcciones Generales Técnicas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, el 13 y 14 de diciembre de 2021.-----
- Art. 3°. COMULA NEE wienes corresponda y cumplida, archivar.----

Www.dinapi.gov.py

Alex JOEL E. HALAVERA Z.

Director Nacional

Nacional de Propiedad Intelectual